

Manizales, 24 de abril de 2023.

Señor

PRESIDENTE

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTE Y CESIONARIA: JACQUELINE HENKEL JIMÉNEZ

DEMANDADOS: ALEJANDRO GÓMEZ VASCO, MAURICIO GÓMEZ VASCO
y GABRIELA VASCO DE GÓMEZ

RADICADO: 2020-00307

JUZGADO: SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD: DEMORA INJUSTIFICADA PARA
APROBAR REMATE.

ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.827.043 de Neira, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 175.214 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de los señores **JACQUELINE HENKEL JIMÉNEZ, LILIANA MARÍA HENKEL JIMÉNEZ y HANS JOACHIN HENKEL JIMÉNEZ**, conforme obra en el poder otorgado, solicito comedidamente a esta entidad, proceder con la **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA** del proceso de la referencia, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día 22 de febrero del año en curso, ante el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal, se llevó a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas Kll826, de propiedad del codemandado, señor ALEJANDRO GÓMEZ VASCO, el cual fue objeto de previo embargo y secuestro, dentro del proceso Ejecutivo con radicado 2020-00307.

SEGUNDO: Después de que en la referida diligencia se aprobó la postura que realizó la señora **JACQUELINE HENKEL JIMÉNEZ**, como ejecutante y cesionaria de los derechos litigiosos de los demás demandantes, se adjudicó el vehículo a la misma.

TERCERO: En cumplimiento de lo ordenado por la ley, el día 24 de febrero de la misma anualidad, la adjudicataria del vehículo pagó el impuesto de remate, lo cual se informó al Despacho.

CUARTO: Después de transcurridas varias semanas desde que se aportó al Despacho el comprobante del pago del impuesto de remate, el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal, aún no ha proferido el auto que aprueba el remate.

QUINTO: Es menester dar trámite a la presente vigilancia administrativa, por cuanto se ha dilatado injustificadamente por un amplio término, la aprobación de la diligencia de remate, a pesar de que se ha solicitado en varias ocasiones vía telefónica al Juzgado, que procedan con la aprobación, frente a lo cual simplemente indican que el proceso se encuentra a Despacho.

SOLICITUD

Solicito comedidamente, proceder a iniciar la vigilancia administrativa del proceso indicado en la referencia, que cursa en ante el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, y

ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE
ABOGADA

especialmente, que les sea ordenado aprobar el remate realizado el pasado 22 de febrero hogaño, y emitir los oficios correspondientes para los efectos del remate.

ANEXOS

- Copia del memorial de fecha 24 de febrero de 2023, con el cual se aportó el comprobante del pago de remate.

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibiré en la calle 21 #21 – 45, piso 17, oficina 1704, Manizales. Al teléfono 310 421 6635. Al correo electrónico: alexandra.castellanos@dcprevisores.com.

Atentamente,



ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE

C.C. N° 24.827.043 de Neira

T.P. N° 175.214 del C. S. de la J.

Manizales, 24 de febrero de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Manizales, Caldas

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

JUZGADO ORIGEN: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

DEMANDANTES: JACQUELINE, LILIANA MARÍA y HANS JOACHIN HENKEL JIMÉNEZ

DEMANDADOS: MAURICIO GÓMEZ VASCO, ALEJANDRO GÓMEZ VASCO y GABRIELA VASCO DE GÓMEZ

RADICADO: 2020-00307

ASUNTO: ALLEGA PAGO IMPUESTO AL REMATE

ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.827.043 de Neira, con tarjeta profesional número 175.214 del Consejo Superior de la Judicatura; en mi condición de apoderada judicial de la señora **JACQUELINE HENKEL JIMÉNEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.288.202, parte demandante dentro del proceso de la referencia, y quien a su vez funge como adjudicataria del bien mueble rematado; acorde a la carga impuesta en la diligencia de remate llevada a cabo el día 22 de febrero de 2023, a través del presente escrito, me permito allegar **CONSTANCIA DEL PAGO** realizado por concepto del **IMPUESTO AL REMATE**, por valor de \$1.813.400, dentro del término otorgado.

Atentamente,



ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE

C.C. N° 24.827.043 de Neira

T.P. N° 175.214 del C. S. de la J.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

24/02/2023 11:18:32 Cajero: jguzmaca

Oficina: 1803 - MANIZALES SUCURSAL

Terminal: B1803CJ0427U Operación: 376270784

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$1,813,400.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13477 CSJ-IMPUESTO DE REMATE-RM

Ref 1: 30288202

Ref 2: 17001400300820200030700

Ref 3:

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de